

VISTO:

- Que mediante Expediente 0056096/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud del uso del beneficio de licencia con goce de haberes por año sabático cursado por la docente Gabriela Rotondi; y

CONSIDERANDO:

- El despacho de la comisión de enseñanza de fecha 31/10/2014.
- Que se destaca el cumplimiento y nivel de producción de la docente Rotondi quien accedió al año sabático el 17/10/2013 y el día 20/10/2014 presenta congresos, encuentros, jornadas, producción de materiales, etc. y el avance significativo en su tesis doctoral la cual está avalado por su Sra. Directora de Tesis Dra. Alicia Gutiérrez.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

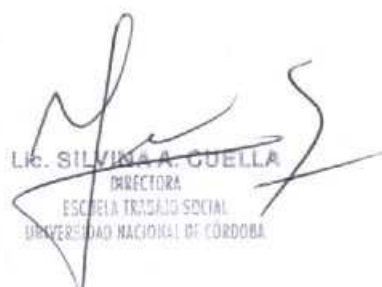
ARTÍCULO 1: Tomar conocimiento del informe presentado por la docente Gabriela Rotondi (Legajo 26798) en el marco del uso del beneficio de licencia con goce de haberes por año sabático concedida mediante Resolución Rectoral 2148/13 y modificatoria 50/2014.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ALEJANDRO ROBERTO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVIANA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

170